

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 **2019-01195**

Como los autos ilegales no atan al juez ni a las partes, el juzgado deja sin valor ni efecto el auto de fecha 5 de abril de 2021 por el cual se había decretado la terminación del asunto por desistimiento tácito, ya que para ese momento no había transcurrido un año de inactividad del asunto, pues los términos estuvieron suspendidos entre el 16 de marzo y el 30 de junio de 2020.

En ese orden se procede a señalar nueva fecha para llevar a cabo la prueba extraprocesal de **INTERROGATORIO DE PARTE** solicitada por el señor FLORENTINO MARTIN GOMEZ quien convoca al señor YIMMY GUTIERREZ.

Para tal efecto cítese a **YIMMY GUTIERREZ**, para que absuelva el interrogatorio de parte solicitado. Para tal efecto se señala el día 13 de agosto de 2021 a la hora de las 9:00 am.

Notifíquese este proveído a la absolvente conforme lo prevé el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 y en el término de antelación previsto en el artículo 183 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

RSO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>38</u>	Hoy <u>29-06-2021</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	